

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 115

Fecha: 14 de diciembre de 1999
Lugar: C.N.O. Santa fe de Bogotá
Hora: 9:30 A.M.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CHIVOR
CODENSA
CORELCA
EEC
EEPPM
EMGESA
EPSA
ISA
ISAGEN
MERILÉCTRICA
PROELECTRICA
TERMOCARTAGENA
C.N.D.

Olga B. Callejas
Omar Serrano
Andrés Yabrudy
Hernán Troncoso L.
Rafael Pérez
Fabio Quitián
Bernardo Naranjo
Carlos A. Naranjo
Fernando Rico
Federico Echavarría
William Murra
Jaime Gerts
Pablo Corredor A.

INVITADOS:

ISA
ISA
ISA
UPME

Silvia E. Cossio
Luis A. Camargo
Jorge Valencia
Fabio Sánchez

SECRETARIO TÉCNICO:

Germán Corredor A.

Presidió la reunión la Dra. Olga Beatriz Callejas, representante de Chivor.

TEMARIO:

1. Informe Secretario Técnico
2. Concepto Resoluciones CREG
3. Auditoría de medidas
4. Informe Situación Eléctrica y Energética
5. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Consejo Nacional de Operación CNO

Después de verificar el Quórum, el Secretario Técnico, anuncia que se puede dar inicio a la reunión. Se hace entrega de las actas preliminares Nos. 112, 113 y 114.

1. INFORME SECRETARIO TÉCNICO

El Secretario Técnico informa que se requiere la firma de un otrosí por parte de los nuevos miembros del Consejo, con el fin de que entren a formar parte de la Fiducia con Fiduvale.

Teniendo en cuenta que EADE renunció al comité de Distribución, se solicita al Consejo que elija un nuevo representante. El Comité de Distribución sugiere que sea una empresa del Nordeste. El Consejo elige a la Electrificadora de Santander.

Se informa que el Comité de Operación solicita la aprobación de una prueba de regulación Primaria para el 28 de diciembre. El Consejo aprueba la realización de la prueba, pero le solicita al Comité que la realice en fecha distinta, ojalá cuando el sistema esté en mejores condiciones respecto a líneas fuera de servicio.

Se informa y el Consejo así lo acuerda, que para efectos del cambio de fecha, se realizarán tres despachos: dos el día 30 de diciembre y uno el 31 de diciembre, aunque las ofertas para los tres días se realizarán el 30 de diciembre. En lo demás sigue vigente lo acordado en anterior reunión.

2. CONCEPTO RESOLUCIONES CREG

A. **Por la cual se establece la unidad de medida de energía a utilizar, para la evaluación de las transacciones comerciales en el mercado mayorista:**

El Consejo está de acuerdo con modificar el número de cifras significativas para la evaluación de las transacciones comerciales del mercado mayorista de electricidad. Sin embargo, teniendo en cuenta que según el concepto del ASIC y de los operadores del sistema es técnicamente factible tener la medida en KW-hora con dos decimales, con lo cual se gana en precisión en el sistema de medición comercial, el C.N.O. solicita que se adopte la medida en KW-h con dos decimales.

B. **Por la cual se dictan normas relacionadas con el Período de transición de que trata el reglamento de Distribución de Energía Eléctrica (Resoluciones CREG 070 de 1998 y 025 de 1999), y se modifican algunos aspectos de esas resoluciones**

Consejo Nacional de Operación CNO

El Consejo comparte la filosofía de definir la calidad del sistema de distribución de energía eléctrica para beneficio del usuario. Sin embargo, respecto al Proyecto de Resolución presentado por la CREG, plantea los siguientes comentarios:

- ◆ Es importante que se defina regulatoriamente un esquema de Auditorías para verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las metas de calidad.
- ◆ Es muy importante tener en cuenta la factibilidad técnica de mejorar los sistemas de distribución en el corto plazo, teniendo en cuenta que la mayor parte de la red de distribución del país se diseñó y construyó pensando en el aumento de la cobertura y no en la óptima calidad del servicio. Por lo tanto, el mejoramiento de la calidad requiere un tiempo razonable para su implementación.
- ◆ Así mismo, esta adecuación de las redes requiere cuantiosas inversiones que deberán ser tenidas en cuenta en la remuneración del servicio.
- ◆ Sería deseable incluir además de las compensaciones a los usuarios por incumplimiento en los índices de calidad, incentivos a las empresas por superación de las metas. Estos incentivos harían que las empresas hicieran mayores esfuerzos en mejorar la calidad del servicio.
- ◆ Teniendo en cuenta que los índices para el primer año se expidieron en junio de 1999 es más lógico que la compensación se base en la información del último trimestre del año y no de los últimos doce meses. Es decir, es mejor dejar el esquema trimestral de compensaciones desde el inicio de su aplicación. El dejar los doce meses castiga severamente a las empresas, las cuales no conocían los índices que debían cumplir.
- ◆ Para que las empresas tengan bases estadísticas confiables se requiere la instalación de un gran número de registradores, lo cual requiere un tiempo largo y una inversión grande. Este punto deberá tenerse en cuenta en la Resolución definitiva
- ◆ Se debería incluir en la Resolución el esquema mediante el cual los O.R. pueden repetir ante los comercializadores en el caso de limitación de suministro.
- ◆ Por último, el Consejo llama la atención sobre la situación de Orden Público que se vive en la mayor parte de las áreas rurales del país y en algunas zonas urbanas, que definitivamente son un obstáculo serio para el cumplimiento de indicadores diseñados para tiempos de paz.

3. Informe Situación Eléctrica y Energética

ISA presentó el documento ISAUEN CND 99-440 destacando los problemas que existen actualmente debidos principalmente a los atentados a la red de transmisión. Se llama la atención en que debido a las limitaciones en el

Consejo Nacional de Operación

CNO

transporte de energía hacia el suroccidente, se observan desembalsamientos importantes en el Alto Anchicaya, Betania, Calima y Salvajina, lo que podría comprometer la generación de seguridad de la región en el próximo verano.

Adicionalmente se presentó un informe acerca de las torres averiadas y las posibles fechas de reparación.

4. Auditoría de medidas

El ASIC presentó el informe final de la Auditoría de medidas resaltando el gran número de problemas que existen actualmente con estos equipos y planteando algunas soluciones.

5. Varios

- CORELCA manifiesta que debe solicitársele a la CREG que dada las condiciones tan críticas en las que se está operando el sistema, le de algún tipo de flexibilidad a la reglamentación y que el CND pueda actuar más autónomamente.
- Se crea un grupo en el cual participa el CND para la definición de los criterios de las auditorías del Cargo por Capacidad (Res. 047/99). Este grupo deberá presentar una propuesta al CNO en la primera reunión del 2000. El Secretario convocará el grupo la próxima semana.
- Se acuerda realizar una reunión con la CREG la semana del 20 al 24 de Diciembre para que se expliquen las nuevas resoluciones de Restricciones.
- El CNO manifiesta que de acuerdo con lo definido en las Resoluciones 047 y 059 de 1999, el procedimiento para cambio de información (Acuerdo 18) no debe aplicarse más.

Se aprueba que todos los parámetros que declaran los agentes para el cálculo del Cargo por Capacidad según lo establecido en las Resoluciones 047 y 059 de 1999, no seguirán el procedimiento establecido en el Acuerdo 18 del CNO para realizar cambios en los parámetros técnicos de los equipos del Sistema Interconectado Nacional sin importar la fecha en que éstos se modifiquen. El CND remitirá estos cambios al CNO a manera de información.

Para los demás parámetros técnicos continua vigente el procedimiento establecido en el Acuerdo 18 del CNO.

Consejo Nacional de Operación CNO

Acta 115

Siendo las 2:30 P: M. se da por terminada la reunión.

La Presidente,


OLGA BEATRIZ CALLEJAS

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.